

Resolución de concesión Provisional de dos becas de colaboración.

Primero: Con fecha 20 de julio de 2025 se publicó la convocatoria de dos becas de colaboración de título "Becas de colaboración para apoyo a la gestión, evaluación y seguimiento de Microcredenciales Universitarias Subvencionadas en el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso Académico 2025-26".

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes recogido en la convocatoria, con fecha 1 de septiembre de 2025, se ha constituido formalmente la Comisión de Selección para resolver las solicitudes recibidas atendiendo a las indicaciones recogidas en la disposición séptima apartados tercero y cuarto, de la misma.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar de forma provisional, la beca de colaboración a los/as candidatos/as que aparecen a continuación, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

LUCÍA CEREZO FERNÁNDEZ, con una puntuación total de 4,925 puntos

JAIME RICO FERNÁNDEZ, con una puntuación total de 3,987 puntos

Así mismo, según recoge el apartado 5 de la misma disposición y convocatoria, propone el siguiente listado de suplentes, que conservará vigencia hasta la finalización del periodo de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones de la persona inicialmente becada:


- 1.- Carolina Vega Serrano, con una puntuación total de 3,831 puntos
- 2.- Daira Lucía García Méndez, con una puntuación total de 3,781 puntos
- 3.- Paula Rodríguez García, con una puntuación total de 3,518 puntos
- 4.- Lucía Rodríguez Rozas, con una puntuación total de 2,693 puntos
- 5.- Santiago Molina Rodríguez, con una puntuación total de 2,675 puntos
- 6.- Aya El Aanaya Dbbab, con una puntuación total de 2,031 puntos

Según recoge la convocatoria en la disposición séptima, apartado 6, los/as solicitantes, se establece un plazo de 3 días a contar desde la notificación de esta Resolución, para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional

En Talavera de la Reina, en la fecha abajo indicada.

EL VICERRECTOR DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

ID. DOCUMENTO	AqCW26kFeU		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	03-09-2025 11:18:14		
 AqCW26kFeU			